CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E18-2016

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZANTE ECOLÓGICO DE LLANTA RECICLADA PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfono 58-62-21-00 ext. 63271

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. "LA CONVOCANTE" celebrará el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número No. IA-020VST003-E18-2016.**

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en adelante el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación, de conformidad con el **oficio número OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la oficialía Mayor y por el **oficio número DFP/013/2016** de fecha 23 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de **"LA CONVOCANTE"**.

2.3 Los "LICITANTES" que sean invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la **adquisición y suministro de impermeabilizante ecológico de llanta reciclada**, en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo IV de esta convocatoria**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	**IMPERMEABILIZANTE ECOLOGICO DE LLANTA RECICLADA** ACRILICO ELASTOMERICO, SINTETICO FABRICADO CON RESINAS ESTIREN-ACRILICAS DE ALTA CALIDAD Y POLVO DE LLANTA RECICLADA COLOR ROJO OXIDO, 7 AÑOS, NO REQUIERE DE SELLADOR. **PRESENTACIÓN REQUERIDA: CUBETA DE 19 LTS.**	CUBETAS	140	350
CONTRATO ABIERTO **Bienes requeridos para el ejercicio 2016** **Los requerimientos se efectuarán de acuerdo a los consumos de los usuarios.**				

Para la presentación de sus proposiciones, los **"LICITANTES"** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, deberán cotizar invariablemente la partida completa.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores al requerimiento por parte del almacén de "LA CONVOCANTE", a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016, en el almacén de refacciones de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

Las personas designadas para coordinar las entregas son los C.C. Ing. Salvador Obdulio Grajales García, Jefe de Mantenimiento Civil; el Tec. Roberto García Vital, Supervisor de Mantenimiento Civil, en coordinación con la Ing. Patricia Velázquez Villagrán, Encargada del Departamento de Almacén, quienes verificarán que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados o recibidos.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El "LICITANTE" que resulte ganador tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la entrega de "LOS BIENES".

3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio, con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. **http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html**

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **12 meses** a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados.

En el caso de que **"LA CONVOCANTE"** determine que **"LOS BIENES"** no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, **"LA CONVOCANTE"** no recibirá **"LOS BIENES"**, dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 5 días hábiles, posteriores a dicha notificación por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de **"LOS BIENES"**, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de **"LICONSA",** mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de **"EL PROVEEDOR"** de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Adquisiciones y Servicios, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo**, en la forma y términos previstos en la regla 2.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY", la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100, ext. 63271 y/o 63267 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de "LA LEY", cuando el "LICITANTE" adjudicado no firme el contrato tal y como se contempla en el artículo 60 de "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

– DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique el fallo.

a) Copia certificada y copia fotostática, para su cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (Tratándose de personas morales)

b) Copia fotostática de su cédula de identificación fiscal y original para su cotejo.

c) Copia certificada y copia fotostática, para su cotejo del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia de identificación oficial con fotografía con firma del apoderado legal, así como el oiginal para su cotejo.

e) Original y copia fotostática del Comprobante de domicilio.

f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el "Departamento de Mantenimiento a Planta"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

En el anexo V se incluye el Modelo de contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", **el "LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE",** que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 2% por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo, establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo hasta un máximo del 10 % del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE"" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

- **Rescisión del contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir "LOS BIENES" objeto de la presente convocatoria y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato, las modificaciones no

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

podrán ser superiores al 20%, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- **JUNTA DE ACLARACIONES**:

DÍA:	22	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	15:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619**.**						

- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

DÍA:	24	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.						

- **APERTURA DE PROPOSICIONES**

DÍA:	24	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	15:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.						

- **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	29	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará *únicamente a título informativo*, en la página de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" , así como el cuarto párrafo del numeral 77 de "EL REGLAMENTO", por lo que estará disponible en un lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de **publicación del 18 de febrero del año 2016 hasta el 29 de febrero del mismo año**, de las 9:00 a las 16:30 horas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el CONTRATO al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la **junta de aclaraciones** a la presente convocatoria, se celebrará el día **22 de febrero de 2016.** El registro de "LICITANTES" se llevará a cabo a las 14:30 horas para iniciar el acto en punto de las 15:00 horas los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", **las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento** (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 o a través del correo electrónico lsalazarg@liconsa.gob.mx o el correo liconsa.adq.1985@gmail.com , (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los BIENES convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el numeral 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de 5 días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el numeral 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo indicado en el último párrafo del artículo 39 fracción III inciso h) de "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" hará la revisión preliminar de la documentación legal y administrativa, por lo que los "LICITANTES" podrán presentar los sobres que contengan la misma, así como las propuestas técnicas y económicas, dicha documentación deberá ser entregada en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, el día **24 de febrero de 2016, a las 13:00 horas**.

Con fundamento en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la apertura de proposiciones, se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el día 24 **de febrero** d**e 2016** a las **15:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de "LA CONVOCANTE".

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o por el Sistema CompraNet, las proposiciones contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del "LICITANTE".

2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente dicha documentación.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:

- **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)**
- **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)**
- **Carpeta: 3 Con la propuesta económica. (numeral 5.6)**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
c) Sin tachaduras o enmendaduras.
d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

e) Presentar en dispositivo electrónico (memoria USB o en disco compacto) la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
f) La cotización económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

En caso de que el "LICITANTE" elija presentar su proposición a través de "CompraNet", debe observar lo siguiente:

- En el caso de aquellos "LICITANTES" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET.

Los "LICITANTES" que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico CompraNet, deberán concluir el envío de estas a las **13:00 horas del día 24 de febrero del 2016.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las __:__ **horas del día** __ **de** _____ **del 2016,** con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos, no serán recibidas.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

a) Una vez verificado que haya proposiciones enviadas a través del Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE" iniciará en dicho sistema el registro, de los "LICITANTES" que presenten sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las mismas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se incorporaran al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa y rubrica por parte de los participantes al acto..

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

c) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya establecido comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el servidor público que presida el evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

f) Para el caso de que todas las propuestas enviadas por CompraNet se hayan podido abrir, estas se imprimirán para que puedan ser revisadas cuantitativamente y rubricadas en todas sus hojas por el servidor público designado por "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito y las que se hayan enviado por el sistema electrónico de CompraNet. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en CompraNet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación a los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE"; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta serán producidos en México y contarán con el 65% de contenido nacional. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento" Anexo VIII.

5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley" Anexo VII.

5.4.6 Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, del "LICITANTE".

5.4.7 Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.9 Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".

5.4.10 Los licitantes deberán presentar escrito mediante el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, el grado de contenido nacional de los bienes que oferta.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

5.5.2. Los participantes deberán especificar claramente en su propuesta técnica, la marca del producto, modelo línea, tipo del bien ofertado, **anexando la ficha técnica del fabricante**.

5.5.3. Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de **12 meses** a partir de la fecha de entrega, y estableciendo en la misma que se compromete a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

5.5.4. Los "LICITANTES" deberán presentar una manifestación en la cual establezcan que el producto que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de éstas, las Normas Internacionales.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de **"LOS BIENES"**, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos (integrados en los precios), señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del área requiriente la Subgerencia de Producción y Mantenimiento conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis y revisión de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubieren omitido incorporar al mismo.

b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

e) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde así se solicite en los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.

f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

g) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, de “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con al menos 1 (una) propuesta susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el CONTRATO si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de “LA LEY”.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la contratación de “LOS BIENES”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos, ni efectuar reducciones, en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 de “LA LEY”.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE". Precisando el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por "LA CONVOCANTE" en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **29 de febrero de 2016, a las 16:00 horas** a la que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, entregando copia del mismo, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. Para los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, a través de CompraNet se enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO adjunto a esta convocatoria, por lo que se obligarán las partes a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE",

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de "LA LEY".

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I.FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II.MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

III.MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. ANEXO TÉCNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PINTURA DE POLIURETANO.

V. MODELO DE CONTRATO.

VI. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

VIII. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL

IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

X. FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA

A T E N T A M E N T E

MAE. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
GERENTE METROPOLITANA SUR

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número _____ convocada por "LA CONVOCANTE" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

b) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

SOLICITUD DE ACLARACIONES
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: _____
Nombre de la empresa: **Nombre del representante legal:**
_____ **_____**

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: ____.
PREGUNTA No. :_____
_____
_____
PREGUNTA No. :_____
_____
_____
PREGUNTA No. :_____
_____
_____
PREGUNTA No. :_____
_____
_____
PREGUNTA No. :_____
_____
_____
PREGUNTA No. :_____
_____
_____
PREGUNTA No. :_____
_____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___ (nombre del apoderado) _, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax:_____ Correo electrónico:_____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____ Fecha:_____ Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:
Relación de Socios: Apellido Paterno:_____ Apellido Materno:_____ Nombre(s)_____ Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: _____ Reformas o modificaciones al acta constitutiva:_____ Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:_____ Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa (5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(6)_____ , cuenta con __(7)__ empleados de planta registrados ante el IMSS con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)__ , atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de loa puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es:____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____ **(13)** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, PARA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZANTE ECOLÓGICO DE LLANTA RECICLADA**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	**IMPERMEABILIZANTE ECOLOGICO DE LLANTA RECICLADA** ACRILICO ELASTOMERICO, SINTETICO FABRICADO CON RESINAS ESTIREN-ACRILICAS DE ALTA CALIDAD Y POLVO DE LLANTA RECICLADA COLOR ROJO OXIDO, 7 AÑOS, NO REQUIERE DE SELLADOR. **PRESENTACIÓN REQUERIDA: CUBETA DE 19 LTS.**	CUBETA	140	350
CONTRATO ABIERTO **Bienes requeridos para el ejercicio 2016** **Los requerimientos se efectuarán de acuerdo a los consumos de los usuarios; la cantidad mínima a requerir, será de acuerdo a la normatividad establecida.**				
VIGENCIA QUE SE ESTABLECERÁ EL CONTRATO: DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016				

Para la presentación de sus proposiciones, los **"LICITANTES"** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, deberán cotizar invariablemente la partida completa y deberán anexar la información técnica necesaria de "LOS BIENES" ofertados.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

"LOS BIENES" deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores al requerimiento por escrito por parte del almacén de "LA CONVOCANTE", a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016, en el almacén de refacciones de "LA CONVOCANTE", ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

CONDICIONES DE ENTREGA

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

RESPONSABLES

Las personas designadas para coordinar las entregas son los C. Luis Galguera López, Coordinador del Almacén General de Refacciones y el Ing. Salvador O. Grajales García, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Lecherías, quienes verificarán que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados o recibidos de conformidad con el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **12 meses** a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" determine que **"LOS BIENES"** no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, **"LA CONVOCANTE"** no recibirá **"LOS BIENES"**, dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 5 días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de **"LOS BIENES"**, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de **"LICONSA"**, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de **"EL PROVEEDOR"** de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 2% por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo, establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo hasta un máximo del 10% del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

El pago de "BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los **20** días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del área requiriente de la Subgerencia de Distribución, conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".

- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.

- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.

- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

5.5.2. Los licitantes deberán especificar claramente en su propuesta técnica, la marca del producto, modelo línea, tipo del bien ofertado, **anexando la ficha técnica del fabricante**.

5.5.3. Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de **12 meses** a partir de la fecha de entrega, y estableciendo en la misma que se compromete a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

5.5.4. Los "LICITANTES" deberán presentar una manifestación en la cual establezcan que el producto que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de éstas, las Normas Internacionales.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PINTURAS DE POLIURETANO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR_____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE_____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

1.4.- Que el C. _____**,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA "**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha _____ de _____de--------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la adquisición y suministro de pintura y accesorios de pintura por parte de "LICONSA" consistentes en _____ (en lo sucesivo "LOS BIENES").

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ , emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____de _____ de ____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de **"LOS BIENES"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"LICONSA" "LOS BIENES"**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares, días preestablecidos y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

domicilio que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del presente contrato**.**

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de **"LOS BIENES"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para el suministro de **"LOS BIENES"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud**.**

TERCERA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" cuenta **con** un presupuesto máximo a ejercer para cubrir **"LOS BIENES"** a **"EL PRESTADOR"** por la cantidad de **$**_____ **(**_____**PESOS 00/100 M.N)** y como presupuesto mínimo la cantidad de**$**_____ **(**_____**PESOS 00/100 M.N)** en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entrega realizada por **"EL PROVEEDOR"** en los términos del **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por el suministro de **"LOS BIENES"**, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizara **"LICONSA"** en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de _____del _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de **"LOS BIENES"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$**_____ **(**_____ **00/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Adquisiciones y Servicios, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y **"LICONSA"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"EL PROVEEDOR"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LICONSA"** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato **"EL PROVEEDOR"** cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y **"EL PROVEEDOR"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LICONSA"** y **"EL PROVEEDOR".** Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de_____, el día __ de ____ de _____.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.

_____, a , _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.
INVITACIÓN No. _____
LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

Manifestación de Nacionalidad y Contenido Nacional

____ de _____ de _____

_____

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST003-N121-2015 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida ____(6)_____ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con el 65 % de contenido nacional

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", El "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y los bienes que oferta serán producidos en México y contarán con el 65% de contenido nacional. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento" Anexo VIII.	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley" Anexo VII.	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.6	Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, del LICITANTE.	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
5.4.10	Los licitantes deberán presentar escrito mediante el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, el grado de contenido nacional de los bienes que oferta.	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACION TÉCNICA REQUERIDA		
5.5.1.	**5.5.1.** Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí ( ) No ( )
5.5.2.	**5.5.2.** Los licitantes deberán especificar claramente en su propuesta técnica, la marca del producto, modelo línea, tipo del bien ofertado, **anexando la ficha técnica del fabricante**.	Sí ( ) No ( )
5.5.3.	**5.5.3.** Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de **12 meses** a partir de la fecha de entrega, y estableciendo en la misma que se compromete a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad,	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	en un periodo que no excederá de 5 días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.	
5.5.4.	**5.5.4.** Los "LICITANTES" deberán presentar una manifestación en la cual establezcan que el producto que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de éstas, las Normas Internacionales.	Sí ( ) No ( )

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios, IVA y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO, serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición, su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por "LA CONVOCANTE".

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

----------, -----. A _____ DE _____ DEL 2016.

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO X
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NUMERO_____

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
				$	$

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes**.**

_____
FIRMA
NOMBRE Y CARGO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"